

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TRIATLÓN

RESOLUCIÓN NO. 059

(16 de diciembre de 2024)

"Por medio de la cual se establecen los criterios para las selecciones en eventos nacionales, internacionales y en diferentes Juegos Multideportivos a celebrarse en el año 2025 "

El órgano de administración de la Federación Colombiana de Triatlón, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que es potestad del Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Triatlón reglamentar e implementar los protocolos de participación y clasificación a los diferentes eventos internacionales y del ciclo olímpico.

Que la Federación Colombiana de Triatlón y su Comité Ejecutivo se rigen, siempre, por criterios de objetividad e igualdad, en pro del desarrollo y crecimiento de los atletas.

Que en el capítulo IX de los estatutos sociales de la Federación Colombiana de Triatlón en su artículo 60, dispone que la comisión Técnica esta reglamentada por los miembros del órgano de administración como una comisión asesora y dependiente.

Que es función de la Comisión Técnica de la Federación Colombiana de Triatlón, "Proponer, estudiar y acordar los sistemas más convenientes para la preparación de preselecciones, selecciones y reglamentación de Campeonatos", según Artículo 62 de los Estatutos sociales de la Federación Colombiana de Triatlón.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Determinar los criterios mínimos para ser elegible y ser parte de las selecciones nacionales, en los diferentes eventos nacionales e internacionales, así mismo en los diferentes Juegos Multideportivos durante la vigencia 2025 como:

- II Juegos Panamericanos Junior, Asunción-Paraguay 2025, XII Juegos Mundiales, Chengdu- China 2025,
- II Juegos Centroamericanos y del Caribe de Playa 2025, (Sede y fecha por asignar), XX Juegos Bolivarianos, Lima- Perú 2025; siendo estos:
 1. Contar con nacionalidad colombiana y estar afiliado a la Federación Colombiana de Triatlón para el año 2025.
 2. No estar inmerso en procesos de investigación por acciones de infracción del código antidopaje ni tener procesos disciplinarios por parte de su liga o

de la federación.

3. Contar con Pasaporte Vigente
4. Cumplir con la evaluación médica periódica (PHE) y realizar la evaluación médica precompetitiva (PPE) entre 1 de enero al 15 de febrero de 2025, según los criterios establecidos por World Triathlon (WT).
5. Contar con un plan de entrenamiento para la temporada en curso (que cumpla con los requisitos mínimos exigidos por la Comisión Técnica de la Federación, (Plan grafico con la línea de tiempo de los eventos preparatorios y fundamentales), este plan de competencias deberá ser socializado y aprobado por la comisión técnica y la Federación Colombiana de Triatlón.
6. Cumplir con la reglamentación vigente de la Federación Colombiana de Triatlón.
7. Asistir a las concentraciones o campamentos programados y convocados por la Federación Colombiana de Triatlón en cabeza del seleccionador nacional.
8. Entregar sin excepción, los informes mensuales que solicite la Federación Colombiana de Triatlón a los entrenadores de los atletas que se encuentren en el plan de apoyos a competencias y/o en seguimiento por el seleccionador nacional, el cual deberá ser entregado, el día 20 de cada mes, en los formatos suministrados por federación nacional.
9. Cumplimiento del plan de competencias internacionales avalado por Federación nacional
10. Participar en los controles técnicos nacionales programados por federación Nacional y liga deportiva, y acreditar las marcas mínimas exigidas. Los controles se realizarán en piscina de 50 m. y pista atlética de 400 m.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer la realización del control técnico nacional para la vigencia 2025 en el municipio de Palmira- Valle el día 22 de febrero de 2025, el cual es de carácter obligatorio acreditando las marcas mínimas exigidas y así obtener el aval de la Federación Colombiana de Triatlón para participar en eventos internacionales, sin que necesariamente esto conlleve a un apoyo económico por parte de la Federación. Los deportistas que residan fueran del País, deportistas que se encuentren atendiendo compromisos competitivos durante las fechas asignadas para la realización del control técnico y deportistas que con justa causa demuestren no poder asistir a la convocatoria nacional de control de marcas, podrán realizarlo de manera virtual en un plazo máximo de 15 días siguientes a la convocatoria, anexando la evidencia en video y enviándolo a correo de federación y del seleccionador Nacional. (fedecoltridesarrollo@gmail.com)

Las marcas mínimas de natación se deben realizar en piscina de 50 m en caso de realizarse en piscina de 25 metros, se deberá disminuir un 2% el tiempo

realizado.

Marcas Mínimas para Copas Continentales, Campeonatos Continentales

DAMAS				
CATEGORÍA	Natación		Carrera a Pie	
	DISTANCIA	TIEMPO	DISTANCIA	TIEMPO
Junior B	400 m.	5:25,9	1500 m.	5:28,0
Junior A	400 m.	5:18,4	1500 m.	5:19,5
sub-23	400 m.	5:07,8	3000 m.	11:14,7
Elite	400 m.	5:04,4.2	3000 m.	10:57,5

VARONES				
CATEGORÍA	Natación		Carrera a Pie	
	DISTANCIA	TIEMPO	DISTANCIA	TIEMPO
Junior B	400 m.	5:02,3	1500 m.	4:43,3
Junior A	400 m.	4:58,9	1500 m.	4:36,2
sub-23	400 m.	4:44,1	3000 m.	9:11,6
Elite	400 m.	4:40,6	3000 m.	9:02,9

Nota: Cuando se trate de eventos apoyados por federación o por el convenio federación- Ministerio del deporte, tendrán prelación en ser convocados a selección los deportistas sub-23 que validen las marcas de la categoría elite.

Marcas Mínimas para Copas del Mundo y Series del Mundo

DAMAS				
CATEGORÍA	Natación		Carrera a Pie	
	DISTANCIA	TIEMPO	DISTANCIA	TIEMPO
Elite y sub-23	400 m.	4:59,1	3000 m.	10:08,8

VARONES				
CATEGORÍA	Natación		Carrera a Pie	
	DISTANCIA	TIEMPO	DISTANCIA	TIEMPO
Elite y sub-23	400 m.	4:38,4	3000 m.	8:57,7

Las anteriores marcas se podrán validar cumpliendo con alguno de los siguientes resultados en los seis meses previos al chequeo de marcas mínimas o tres meses

posteriores:

Top 25 en una Serie del Mundo, entrando en el 4% del ganador o el 5% de la ganadora; Top 15 en una Copa Mundo en los seis meses previos al chequeo de marcas mínimas, entrando en el 5% del ganador o el 6% de la ganadora o Top 10 en el Campeonato Panamericano previo al chequeo de marcas mínimas, entrando en el 4% del ganador o el 5% de la ganadora.

ARTICULO TERCERO: Determinar la tabla de puntuación que se tendrá en cuenta para los diferentes eventos durante el 2025.

Solo obtendrán puntos los atletas que finalicen dentro del 8% del tiempo del ganador en varones y 8% de la ganadora en damas para sus respectivas categorías, quienes no finalicen en este tiempo no obtendrán puntos.

Tabla de Puntuación

Puesto	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
1	1250,00	1000,00	800,00	500,00	400,00	250,00	200,00	100,00	75,00	50,00
2	1156,25	925,00	740,00	462,50	370,00	231,25	185,00	92,50	69,38	46,25
3	1069,53	855,63	684,50	427,81	342,25	213,91	171,13	85,56	64,17	42,78
4	989,32	791,45	633,16	395,73	316,58	197,86	158,29	79,15	59,36	39,57
5	915,12	732,09	585,68	366,05	292,84	183,02	146,42	73,21	54,91	36,60
6	846,48	677,19	541,75	338,59	270,87	169,30	135,44	67,72	50,79	33,86
7	783,00	626,40	501,12	313,20	250,56	156,60	125,28	62,64	46,98	31,32
8	724,27	579,42	463,53	289,71	231,77	144,85	115,88	57,94	43,46	28,97
9	669,95	535,96	428,77	267,98	214,38	133,99	107,19	53,60	40,20	26,80
10	619,71	495,76	396,61	247,88	198,31	123,94	99,15	49,58	37,18	24,79
11	573,23	458,58	366,87	229,29	183,43	114,65	91,72	45,86	34,39	22,93
12	530,24	424,19	339,35	212,09	169,68	106,05	84,84	42,42	31,81	21,21
13	490,47	392,37	313,90	196,19	156,95	98,09	78,47	39,24	29,43	19,62
14	453,68	362,95	290,36	181,47	145,18	90,74	72,59	36,29	27,22	18,15
15	419,66	335,73	268,58	167,86	134,29	83,93	67,15	33,57	25,18	16,79
16	388,18	310,55	248,44	155,27	124,22	77,64	62,11	31,05	23,29	15,53
17	359,07	287,26	229,80	143,63	114,90	71,81	57,45	28,73	21,54	14,36
18	332,14	265,71	212,57	132,86	106,28	66,43	53,14	26,57	19,93	13,29
19	307,23	245,78	196,63	122,89	98,31	61,45	49,16	24,58	18,43	12,29
20	284,19	227,35	181,88	113,67	90,94	56,84	45,47	22,73	17,05	11,37
21	262,87	210,30	168,24	105,15	84,12	52,57	42,06	21,03	15,77	10,51
22	243,16	194,53	155,62	97,26	77,81	48,63	38,91	19,45	14,59	9,73
23	224,92	179,94	143,95	89,97	71,97	44,98	35,99	17,99	13,50	9,00
24	208,05	166,44	133,15	83,22	66,58	41,61	33,29	16,64	12,48	8,32
25	192,45	153,96	123,17	76,98	61,58	38,49	30,79	15,40	11,55	7,70
26	178,01	142,41	113,93	71,21	56,96	35,60	28,48	14,24	10,68	7,12
27	164,66	131,73	105,38	65,87	52,69	32,93	26,35	13,17	9,88	6,59
28	152,31	121,85	97,48	60,93	48,74	30,46	24,37	12,19	9,14	6,09
29	140,89	112,71	90,17	56,36	45,08	28,18	22,54	11,27	8,45	5,64

30	130,32	104,26	83,41	52,13	41,70	26,06	20,85	10,43	7,82	5,21
31	120,55	96,44	77,15	48,22	38,58	24,11	19,29	9,64	7,23	4,82
32	111,51	89,21	71,36	44,60	35,68	22,30	17,84	8,92	6,69	4,46
33	103,14	82,52	66,01	41,26	33,01	20,63	16,50	8,25	6,19	4,13
34	95,41	76,33	61,06	38,16	30,53	19,08	15,27	7,63	5,72	3,82
35	88,25	70,60	56,48	35,30	28,24	17,65	14,12	7,06	5,30	3,53
36	81,63	65,31	52,25	32,65	26,12	16,33	13,06	6,53	4,90	3,27
37	75,51	60,41	48,33	30,20	24,16	15,10	12,08	6,04	4,53	3,02
38	69,85	55,88	44,70	27,94	22,35	13,97	11,18	5,59	4,19	2,79
39	64,61	51,69	41,35	25,84	20,68	12,92	10,34	5,17	3,88	2,58
40	59,76	47,81	38,25	23,91	19,12	11,95	9,56	4,78	3,59	2,39

Tipos de Eventos:

- Final Serie del Mundo
- Serie del Mundo distancia estándar
- World Triathlon Series distancia sprint
- Copa Mundo distancia estándar
- Copa Mundo distancia sprint y Campeonato Panamericano
- Copa Continental distancia estándar (puede subir hasta 280 puntos según el factor de calidad que determine la WT para cada evento)
- Copa Continental distancia Sprint (puede subir hasta 224 puntos según el factor de calidad que determine la WT para cada evento)
- Campeonato Nacional Interligas (Estándar, Sprint o Enduro)
- Copa Colombia en aguas abierta
- Copa Colombia en piscina

ARTÍCULO CUARTO: Determinar los criterios específicos de cómo se realizará el proceso preselectivo para representar a Colombia en los eventos tipo Campeonato, copas continentales o eventos internacionales copas y/o campamentos, nacionales e internacionales subsidiados por federación o en el marco de los apoyos del convenio con Ministerio del deporte.

Nota: la inclusión en resolución final a delegación de selección nacional estará sujeta a disponibilidad presupuestal, disposición de federación en el número de atletas seleccionados por categoría, nivel técnico de los atletas, y en el pronóstico de cumplimiento de objetivos de rendimiento y de resultado.

Los deportistas juveniles preseleccionados harán parte de los diferentes seleccionados nacionales a eventos continentales cuando el nivel de rendimiento así lo determine.

A. Eventos de elegibilidad junior, primer semestre 2025

- Juegos Nacionales juveniles Eje Cafetero 2024 (100 puntos)
- Copa Colombia Palmira, 23 de febrero de 2025 (50 Puntos)
- Escalafón final proceso interno clasificatorio a Juegos Panamericanos de

la Juventud, según resolución 042 del 11 de septiembre de 2024 (75 puntos).

Sistema de puntuación: Se construirá un escalafón, tomando los dos mejores puntajes de los tres parámetros puntuables, siendo preseleccionados los tres mejores juniors, en ambos géneros, siempre y cuando cumpla las dos marcas mínimas establecidas en el control técnico nacional.

Eventos de elegibilidad junior segundo semestre 2025

- Escalafón de Triatletas junior con puntos WT, con fecha de corte al 08 de junio de 2025 (50 puntos).
- Campeonato Panamericano Calima- Valle 01 de junio de 2025. (400 Puntos).
- Escalafón nacional junior acumulado primer semestre 2025 (75 puntos).

Sistema de puntuación: Se construirá un escalafón de solo junior, tomando los dos mejores puntajes de los tres parámetros puntuables, siendo preseleccionados los tres mejores juniors en ambos géneros, siempre y cuando cumplan las marcas mínimas establecidas en el control técnico nacional.

B. Eventos de elegibilidad sub-21, eventos primer semestre 2025

- Copa Colombia Palmira, 23 de febrero de 2025 (50 Puntos)
- Escalafón final proceso interno clasificatorio a Juegos Panamericanos de la Juventud 2025 según resolución 042 del 11 de septiembre de 2024 (75 puntos).
- Campeonato Suramericano Clasificatorio a Juegos Panamericanos de la Juventud, Punta del Este Uruguay 16 de marzo de 2025 (100 puntos).

Sistema de puntuación: Se construirá un escalafón, tomando los dos mejores puntajes de los tres parámetros puntuables, siendo preseleccionados los dos mejores sub-21, en ambos géneros, siempre y cuando cumplan las marcas mínimas establecidas en el control técnico nacional.

Eventos de elegibilidad sub-21 segundo semestre 2025

- Campeonato Panamericano Calima- Valle 01 de junio de 2025. (400 Puntos) categoría abierta.
- Escalafón de Triatletas con puntos WT, con fecha de corte al 08 de junio de 2025 (75 puntos).
- Campeonato Nacional 2025 aguas abiertas, sede y fecha por definir (100 puntos).

Sistema de puntuación: Se construirá un escalafón, tomando los dos mejores puntajes de los tres parámetros puntuables, siendo preseleccionados los dos mejores sub-21 en ambos géneros, siempre y cuando cumplan las marcas mínimas establecidas en el control técnico nacional.

C. Eventos de elegibilidad sub-23, eventos primer semestre 2025

- Copa Colombia Palmira, 23 de febrero de 2025 (50 Puntos).
- Escalafón de triatletas con Puntos WT entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 (75 puntos).
- Escalafón de la sumatoria de Tiempos, natación y carrera a Pie, control nacional de marcas 2025 (25 Puntos).

Sistema de puntuación: Se construirá un escalafón, tomando los dos mejores puntajes de los tres parámetros puntuables, siendo preseleccionados los dos mejores sub-23, en ambos géneros, siempre y cuando cumplan las marcas mínimas establecidas en el control técnico nacional.

Eventos de elegibilidad sub-23, segundo semestre 2025

- Campeonato Panamericano Calima- Valle 01 de junio de 2024 (400 Puntos) categoría abierta.
- Escalafón de Triatletas con puntos WT, con fecha de corte al 08 de junio de 2025 (75 puntos).
- Campeonato Nacional 2025 aguas abiertas, sede y fecha por definir (100 puntos).

Sistema de puntuación: Se construirá un escalafón, tomando los dos mejores puntajes de los tres parámetros puntuables, siendo preseleccionados los dos mejores sub-23 en ambos géneros, siempre y cuando cumplan las marcas mínimas establecidas en el control técnico nacional.

D. Eventos de elegibilidad Elite, eventos primer semestre 2025

- Copa Colombia Palmira, 23 de febrero de 2025 (50 Puntos).
- Escalafón de triatletas con Puntos WT entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 (75 puntos).
- Escalafón de la sumatoria de Tiempos natación y carrera a Pie control nacional de marcas (25 Puntos).

Sistema de puntuación: Se construirá un escalafón, tomando los dos mejores puntajes de los tres parámetros puntuables, siendo preseleccionados las tres mejores elites en ambos géneros, siempre y cuando cumplan las marcas mínimas establecidas en el control técnico nacional.

Eventos de elegibilidad Elite, segundo semestre 2025

- Campeonato Panamericano Calima- Valle 01 de junio de 2024 (400 Puntos) categoría abierta.
- Escalafón de Triatletas con puntos WT, con fecha de corte al 08 de junio de 2025 (75 puntos).
- Campeonato Nacional aguas abiertas, sede y fecha por definir (100 Puntos).

Sistema de puntuación: Se construirá un escalafón, tomando los dos mejores puntajes de los tres parámetros puntuables, siendo preseleccionados las tres mejores elites en ambos géneros, siempre y cuando cumplan las marcas mínimas establecidas en el control técnico nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Establecer el sistema de clasificación y selección a Juegos Panamericanos de la Juventud, Asunción Paraguay 2025.

- Atletas convocados: nacidos en los años 2004 y 2007.
- Los Parámetros se encuentran reglamentados por la resolución 042 del 11 de septiembre de 2024, en la cual se establece una preselección de seis (6) atletas por género que tendrán el aval de federación para asistir al evento clasificatorio correspondiente al Campeonato Suramericano en Punta del Este- Uruguay a desarrollarse el 16 de marzo de 2025.
- En este evento clasificatorio se tendrá la posibilidad de adquirir un máximo de dos (2) cupos por género.
- Los cupos obtenidos son para el País no son para los atletas.
- Pruebas convocadas: Sprint y Relevé Mixto.
- Control Técnico Nacional: serán preseleccionados los atletas que cumplan con las siguientes marcas mínimas.

DAMAS				
CATEGORÍA	Natación		Carrera a Pie	
	DISTANCIA	TIEMPO	DISTANCIA	TIEMPO
sub-21	400 m.	5:07,8	3000 m.	11:14,7

VARONES				
CATEGORÍA	Natación		Carrera a Pie	
	DISTANCIA	TIEMPO	DISTANCIA	TIEMPO
sub-21	400 m.	4:44,1	3000 m.	9:11,6

Nota: Los deportistas que se encuentren en este proceso clasificatorio, deben participar en el control técnico de carrera a pie en la distancia de 3.000 metros.

ARTÍCULO SEXTO: Establecer el sistema de clasificación y selección a Juegos Mundiales Chengdu 2025.

- Pruebas convocadas: Duatlón Estándar y Relevé Mixto.
- Atletas convocados: Categoría abierta.
- Los cupos obtenidos son para el País no son para los atletas.
- Según el sistema de clasificación de los Juegos Mundiales, reglamentado por World Triatlón se otorgarán las siguientes plazas, en donde se deberá obtener al menos uno de los siguientes ítems antes del 31 de marzo de 2025:

1. 20 plazas por genero para los diferentes campeonatos continentales, para el caso del campeonato Panamericano realizado en Cali el 11 de junio de 2024, se asignaron 4 plazas.
 2. 10 plazas por género en el Campeonato Mundial de Duatlón celebrado en 2024.
 3. 5 plazas por genero por el escalafón de World Duatlón.
 4. 2 plazas al país sede por género.
 5. 3 plazas por genero de carácter invitacional.
- Colombia tendrá dos (2) plazas por género con la posibilidad de extenderse a Máximo tres (3) dependiendo la actualización del escalafón mundial a la fecha de corte del 31 de marzo de 2025.
 - Sistema de selección: Son elegibles los siguientes deportistas en el proceso de conformación del listado nominal definitivo:

Damas

- Diana Marcela Castillo
- Valentina Álvarez Valencia
- Juliana Jaramillo
- Yenny Valeria González

Varones

Brian Moya Manrique
David Guete
Camilo Duarte
Nicolas Gómez

- Los deportistas deberán competir en el campeonato nacional de Duatlón programado para el 26 de abril de 2025 donde se otorgarán las plazas nominales de acuerdo con las posiciones ocupadas.

ARTÍCULO SEPTIMO: Establecer el sistema de clasificación y selección a Juegos Centroamericanos de Playa 2025.

Se informará oportunamente de este proceso cuando Comité olímpico colombiano confirme la presencia del Triatlón en las justas y se oficialice la sede y fechas del evento.

ARTÍCULO OCTAVO: Establecer como se clasificará a los Juegos Bolivarianos Lima 2025.

- Pruebas convocadas: Sprint, equipos y Relevé Mixto.
- Cupos por género: 3 y hasta un máximo de 4 según disposición de Comité Olímpico Colombiano.
- Atletas convocados: Abierta.
- Control Técnico Nacional: Serán preseleccionados los atletas que cumplan con las siguientes marcas mínimas.

DAMAS				
CATEGORÍA	Natación		Carrera a Pie	
	DISTANCIA	TIEMPO	DISTANCIA	TIEMPO
Abierta	400 m.	5:08,6	3000 m.	10:42,7

VARONES				
CATEGORÍA	Natación		Carrera a Pie	
	DISTANCIA	TIEMPO	DISTANCIA	TIEMPO
Abierta	400 m.	4:47,2	3000 m.	9:02,9

Las marcas mínimas de natación se deben realizar en piscina de 50 m. En caso de realizarse en piscina de 25 m. se deberá disminuir un 2% el tiempo realizado.

- Sistema de puntuación: Se construirá un escalafón, seleccionando los dos mejores puntajes de tres parámetros puntuables clasificatorios que incluirán:
 1. Campeonato Panamericano Calima 01 de junio de 2025 (400 Puntos).
 2. Copa Continental Santa Marta, 07 septiembre de 2025 (200 Puntos).
 3. Escalafón WT con fecha de corte al 10 de septiembre de 2025 (100 puntos).
- Asignación de cupos: dos o tres cupos por escalafón según cupos asignados por COC y un cupo por comisión técnica.

ARTÍCULO NOVENO: Comunicar al Comité Olímpico Colombiano y a MINDEPORTE la presente resolución para los trámites pertinentes.

Dada en Santiago de Cali a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

Comuníquese, publíquese y
cúmplase.



JUAN MANUEL VELASCO DíEZ
PRESIDENTE



MARIA CLAUDIA FERREIRA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL